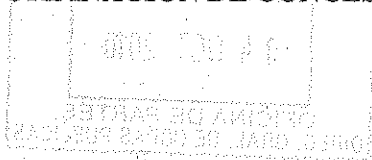


REPÚBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
 COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS

RHP



3414

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

SANTIAGO 04 OCT 2010

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- Las facturas N° 111898 - 111953 de la Empresa Periodística La Nación S.A.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 3451, complementada con la Resolución DGOP (Exenta) N° 4339, ambas del Año 2008, que delegan y complementan facultades de materias que indican.
- La facultad que me confiere el DFL MOP N°850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y del DFL N°206, de 1960 del Ministerio de Obras Públicas.

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		

CONSIDERANDO:

- Que por disposición legal que rige en el Decreto N° 900 del MOP, fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, en su artículo 8°, señala "El contrato se perfeccionará una vez publicado en el Diario Oficial el decreto supremo de adjudicación".
- Que la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, requiere publicar lo siguiente: Modifica por razones de interés público las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región" y Extracto, Estudio de impacto ambiental proyecto "Concesión Autopista Concepción - Cabrero", VIII Región del Biobío.
- Que la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas cuenta con la disponibilidad presupuestaria.
- Que con la presente Resolución se convalida el gasto correspondiente.

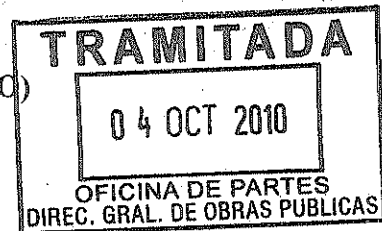
4183538

*Jorge Castro Arancibia*  
 Jefe División de Contratación y Presupuesto  
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

*Francisco Javier Arenas Sanhueza*  
 Abogado  
 Asesoría Jurídica - DGOP

RESUELVO : (EXENTO)

D.G.O.P. N° 3414 /



1. **AUTORIZÁSE**, a la Dirección General de Obras Públicas, pagar las 2 facturas de la Empresa Periodística La Nación S.A., RUT N°90.694.000-0, por concepto de publicación según el siguiente detalle:

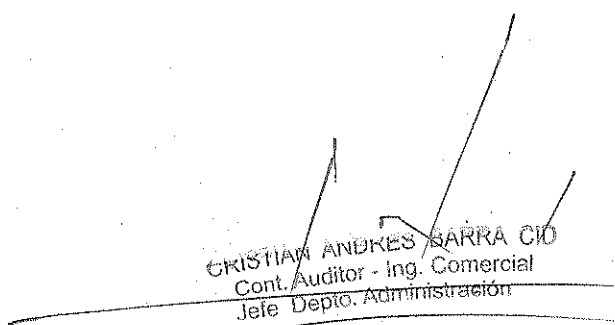
Nº	Empresa	Nº Factura	Fecha	Monto	Publicación
1	La Nación	111898	16/08/2010	1.016.936	Modifica por razones de interés público las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región".
2	La Nación	111953	18/08/2010	963.008	Extracto, Estudio de impacto ambiental proyecto "Concesión Autopista Concepción - Cabrero", VIII Región del Biobío.
<b>Total</b>				<b>1.979.944</b>	

2. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto ascendente a la suma de \$1.979.944.- (Un millón novecientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro pesos), impuesto incluido, será con cargo a:

L.P. 2010 12.02.08.22.07.001 \$ 1.979.944.-  
(Servicios de Publicidad)

3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a: Dirección General de Obras Públicas, Dirección de Finanzas y Contabilidad, Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, Administración CCOP, Oficina de Partes y demás Servicios que corresponda.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
CRISTIAN ANDRES BARRA CIO  
Cont. Auditor - Ing. Comercial  
Jefe Depto. Administración